



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 18 de Enero de 1937.
—El Gobernador civil, Fernando Vázquez.

VALDEMORALES

Señas de los semovientes

Una cerda como de un año, pelada y en buenas carnes, rajada un poco la oreja derecha y una muéca hacia atrás en la oreja izquierda.

(7=2'80 pstas.) 206

JARAICEJO

Una res cabría, como de dos años, pelo negro, con las dos orejas hendidas y lo lamado «rabisaco» en la parte interior de ambas.

(6=2'40 pstas.) 216

El «Boletín Oficial del Estado» número 87, correspondiente al día 15 de Enero de 1937, publica la siguiente disposición:

Secretaría de Guerra

ORDEN

Documentación

Se recuerda la obligación de firmar con firma entera, es decir, con el nombre y apellidos, todo documento dirigido a un superior. Cuando se infrinja este precepto, se devolverá el escrito al que cometió esa falta de respeto, y se le amonestará o impondrá mayor sanción si a ello se hubiese hecho acreedor.

Únicamente puede emplear la media firma el que ejerza autoridad al dirigirse a sus subordinados u otras Autoridades inferiores.

Es también obligación de todo el que firma un documento militar, el hacerlo con letra legible.

Burgos, 13 de Enero de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste. 229

El «Boletín Oficial del Estado» número 37, correspondiente al día 22 de Noviembre de 1936, publica las siguientes disposiciones:

Secretaría de Guerra

(Conclusión)

Mozos de Farmacia

Con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 21 de Abril de 1932 (C. L. número 229), he resuelto conceder el haber diario de 10 pesetas al Mozo de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla Joaquín López Rosel, y de 8 pesetas al Mozo de la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta José Guerra Fuentes, a partir de primero de Septiembre último y 10 del mes actual, respectivamente.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Oficialidad de complemento. — Ascensos

Por reunir los requisitos prevenidos en la Ley de Reclutamiento y disposiciones vigentes, he resuelto promover a los empleos que se indican al personal de Sanidad Militar de la relación siguiente, que comienza con D. Ramón Sánchez Cayetano

y termina en D. Constantino Fernández Martínez.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

Alférez Médico de Complemento D. Ramón Sánchez Cayetano, a Teniente Médico de Complemento.

Idem D. Félix Durán Campos, a idem.

Suboficial de S. M. D. Juan Tañez Solís, a Alférez de Complemento.

Brigada de Complemento D. Benito Rodríguez López, a idem.

Idem D. Miguel Molinos Bravo, a idem.

Idem D. Ricardo Atienza García, a idem.

Idem D. Luis Valdivielso Conde, a idem.

Idem D. José Rodríguez Antón, a idem.

Idem D. Constantino Fernández Martínez, a idem.

Con arreglo al Decreto número 110 («B. O.» núm. 23) de 17 de Septiembre último, he resuelto conceder el empleo de Farmacéuticos terceros de Complemento a los Farmacéuticos civiles D. Fernando Murga y Saiz de Carlos y D. Alberto Comanque Gerpe por los servicios que vienen prestando al Movimiento Nacional.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo al Decreto número 110 del «B. O.» de la Junta de Defensa Nacional de España, y a propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la quinta División, he resuelto conceder el empleo de Farmacéuticos terceros de Complemento a los Farmacéuticos civiles que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José Artal López y termina con D. Luis Antonio Ortín Continente.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

D. José Artal López.
D. Tomás Burgueño Zamora.
D. Vicente Vilas y Sáez de la Cuesta.
D. Vicente Roliedo Valluguesa.
D. Luis Antonio Ortín Continente.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Oficiales del Instituto de la Guardia Civil que

figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Cano de Paz y termina con D. Rafael González Rodríguez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

1.100 pesetas al Capitán D. Juan Cano de Paz, a partir de 1.º de Diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Calixto Zabal Cervera, a partir de primero de Agosto de 1936, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al Capitán don Enrique Ferrer Calero, a partir de primero de Agosto de 1936, por llevar 18 años de Oficial.

1.600 pesetas al Teniente don Victorio Mur Mallen, a partir de primero de Noviembre de 1936, por llevar 36 años de servicio.

1.500 pesetas al Teniente don Raimundo Vicente Pascua, a partir de primero de Noviembre de 1936, por llevar 35 años de servicio.

1.400 pesetas al Teniente don Juan Muriel San Benito, a partir de primero de Noviembre de 1936, por llevar 34 años de servicio.

1.300 pesetas al Teniente don Maximiliano Morato Guerrero, a partir de primero de Septiembre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al Teniente don Mariano Esteban Olivera, a partir de primero de Septiembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al Teniente don Jesús Valdovín López, a partir de primero de Septiembre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.200 pesetas al Teniente don José Aisa Laborda, a partir de primero de Octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.200 pesetas al Teniente don Gregorio Ruiz Santa Olalla, a partir de primero de Julio de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Teniente don Higinio Valle Fernández, a partir de primero de Diciembre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.100 pesetas al Teniente don Francisco Cayuela Mora, a partir de primero de Octubre de 1936, por llevar 31 años de idem.

1.000 pesetas al Teniente don Fernando Ortiz Larrosa, a partir de primero de Agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al Teniente don Antonio Criado Blanco, a partir de primero de Septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Teniente don Manuel Gómez Mediano, a partir de primero de Noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Alférez D. Rafael González Rodríguez, a partir de primero de Septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Sargentos que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Olivares Hidalgo y termina en D. Pedro Hernando Esteban, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley del 5 de Julio de 1934 (Decreto Orden número 258), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.000 pesetas al Sargento don Antonio Olivares Hidalgo, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, a partir de 1.º de Agosto de 1936, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al idem D. Isidoro García Acosta, del Regimiento Infantería San Quintín número 32, a partir de 1.º de Julio de 1936, por llevar cinco años de idem.

500 pesetas al idem D. Alejandro de Ledesma Flores, del Regimiento Infantería Castilla número 3, a partir de 1.º de Noviembre de 1936, por llevar cinco años de idem.

500 pesetas al idem D. Inocencio Varona Fuentes, de la Primera Legión del Tercio, a partir de 1.º de Diciembre de 1936, por llevar cinco años de idem.

500 pesetas al idem D. Pedro Hernando Esteban, de la idem, a partir de 1.º de Diciembre de 1936, por llevar cinco años de idem.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Asensio F. Cienfuegos, y termina en D. Antonio Sánchez Bravo, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.100 pesetas al Comandante don Juan Asensio F. Cienfuegos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.600 pesetas al Capitán D. Juan Cruz Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, por llevar 16 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.400 pesetas al id. D. Hipólito Fernández Palacio, del id., por lle-

var 14 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.400 pesetas al id. D. Carlos Bordonado Chapela, del id., por llevar 14 años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.100 pesetas al id. D. Ramón Losada Vera, del id., por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al id. D. Gonzalo Lombana Garía, del id., por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.100 pesetas al id. D. Arturo López Maraver, del id., por llevar once años de empleo, a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

1.000 pesetas al id. D. José Guilart de Virto, del id., por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

2.000 pesetas al Teniente don Siméon Viñuales Rivera, del id., por llevar 40 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.500 pesetas al id. D. Francisco Garrido Gallo, del id., por llevar 35 años de servicio, con abonos de campaña, a partir 1.º de Octubre de 1936.

1.300 pesetas al id. don Luis Muñoz Moreno, del id., por llevar 33 años de servicio, con abonos, a partir de primero de Octubre de 1936.

1.200 pesetas al id. don Faustino Blasco Copado, del id., por llevar 32 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

1.200 pesetas al id. don José Prats Furiol, del id., por llevar 12 años de Oficial, a partir de primero de Octubre de 1936.

1.100 pesetas al id. don Cándido Cristóbal Martín, del id., por llevar 31 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

1.100 pesetas al id. don Pedro Rincón Lázaro, del id., por llevar 31 años de servicio, con abonos, a partir de primero de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al id. don Luis Gilabert Adegá, del id., por llevar 30 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al id. don Pablo Estrada Manchón, del id., por llevar 10 años de Oficial, a partir de primero de Agosto de 1936.

1000 pesetas al id. don José Belzunce González, del id., por llevar 10 años de Oficial, a partir de primero de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. D. Carlos Hernando Prats, del id., por llevar diez años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. D. Francisco de Hita Estanga, del id., por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

500 pesetas al id. D. Francisco Espinosa Rodríguez, del id., por llevar cinco años de Oficial, a partir de 1.º de Julio de 1936.

500 pesetas al id. D. Pedro Asensio F. Cienfuegos, del id., por llevar cinco años de Oficial, a partir de 1.º de Julio de 1936.

500 pesetas al id. D. Marcial Cádiz Juncal, del id., por llevar cinco años de Oficial, a partir de 1.º de Julio de 1936.

500 pesetas al id. D. José Labajos Villanueva, del id., por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Juan Valle Triviño, del id., por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña,

o partir de primero de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don José Rodríguez Rodríguez, del id., por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Carlos Montejo Ponce, del id., por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Antonio Sánchez Bravo, del id., por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que comienza con don Luis Acedo Barrantes y termina en don Federico Alonso García, el sueldo anual que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 3 de Mayo de 1932 (C. L. número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

7.500 pesetas al Maestro Armero D. Luis Acedo Barrantes, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 10 por llevar 35 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Félix de Paz Maeso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, por llevar 25 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

6.500 pesetas al Celador de Obras D. Salvador Margarit Girbent, en la Comandancia de Obras y Fortificación del Ferrol, por llevar 25 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

6.000 pesetas al Maestro Armero de segunda don Harrenegildo Alvarez Alonso, del Regimiento de Infantería Zamora número 30, por llevar 20 años de servicio con abonos, a partir de primero de Noviembre de 1936.

5.500 pesetas al Maestro Armero don Agustín Durán Ortega, del Regimiento de Infantería de Cádiz número 38, por llevar 15 años de servicio con abonos, a partir de primero de Septiembre de 1936.

5.500 pesetas al Auxiliar Administrativo don Dámaso Ibarry Lacuey, al servicio pericial de 7.ª División Orgánica, por llevar 15 años de servicio con abonos, a partir de primero de Agosto de 1936.

5.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Ricardo García López, al servicio pericial de la 7.ª División Orgánica, por llevar 10 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

5.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Donato Castrillo Prieto, al servicio pericial de la 7.ª División Orgánica, por llevar 10 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador don Emiliano Hernández Hurtado, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la 8.ª División Orgánica, por llevar 15 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Daniel Marcos Tou-

riño, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la 8.ª División Orgánica, por llevar 15 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

3.000 pesetas al Celador de Obras Militares D. Federico Alonso García, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, por llevar 30 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Marzo de 1936.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado en fin de Junio último el guardia primero de la Comandancia de la Guardia civil de Segovia, Severino Mateo Florián, he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 217'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Julio último por la Delegación de Hacienda de Segovia, por tener fijada su residencia en dicha capital.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Sección de Marina

BAJAS

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se aprueba la separación definitiva del servicio de los funcionarios siguientes: Oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares Navales, don Miguel Escalona Gómez; Operario de la Maestranza de Arsenales, don Pedro Regal Cabreiro, y Ordenanza de la ex-Subdelegación Marítima de Corcubión, hoy Ayudantía, Roberto García Fernández; dispuestas, la primera por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval Principal de Cádiz y las otras dos por el de la de Ferrol.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto aprobar la separación del servicio de los Auxiliares primeros del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Eladio Fernández Perán, D. Francisco Lara Correcher, don Juan Román Jiménez, D. José Sánchez Casas, D. José García García, D. Cristóbal Pérez Soler, D. Manuel Romero Varela, D. Julián Haro Medina, D. Francisco Jiménez Verdone, D. José Guerrero Llull, D. Pedro Hernández Avalos, D. Antonio Ruiz Ocaña y D. Federico Beltrán del Castillo, acordada por el Almirante Jefe de la Base Naval de Cádiz en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1.º del Decreto número 61, dado en 22 de Agosto del corriente año (B. número 10).

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Lo que se reproduce en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 26 de Noviembre de 1936.
—El Gobernador civil, F. Vázquez.

4558

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia, me participa haber tenido a bien nombrar Auxiliar Recaudador de este Arrién, do a D. Andrés Talavero Campónvecino de Cáceres, para la zona de Cáceres.

Aceptado el expresado nombra-

miento, se hace en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general, rogándole a la primera preste el auxilio necesario que dicho Auxiliar reclame en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres, 15 de Enero de 1937.— El Tesorero de Hacienda, Paulino de Sande.

192

Cámara Oficial Agrícola

COMITE DIRECTIVO

Circular

No obrando en esta Cámara uno de los tres ejemplares que dentro de la primera quincena del mes de Enero de cada año, deben presentar los Sindicatos y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal en la Jefatura del Servicio provincial de que dependan, del balance del año anterior, de la memoria acerca de su funcionamiento y la relación de socios con las fechas de ingreso y baja de los mismos, referido todo ello al día 31 de Diciembre anterior, según se determina en el artículo adicional 3.º, del Decreto de 28 de Abril de 1933, a los efectos de la formación del Censo de asociados y electoral de esta Cámara, con el fin de que la misma esté constituida por entidades que hayan sido reconocidas como Sindicatos Agrícolas conforme a la Ley de 28 de Enero de 1906, o que alguna disposición legal les dé la consideración de tales, siempre que tengan vida activa en la actualidad, y todas las Asociaciones de carácter agrícola o pecuario legalmente constituidas, que estén formadas por labradores directos de la tierra, sea como propietarios, colonos o aparceros, o se dediquen a la explotación de la ganadería en fincas de puro pasto o de aprovechamientos naturales y las de carácter forestal, en virtud de lo que se expresa en el artículo 2.º, del referido Decreto; el Comité directivo de esta Cámara, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre último, acordó se requiera por medio de la presente Circular a todos los Sindicatos Agrícolas que integran la misma, haciéndolo también directamente por medio de las respectivas Alcaldías, para que remitan lo ante posible los antecedentes de que queda hecha mención.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta que según el ya mencionado artículo 2.º, del Decreto de referencia, pertenecen obligatoriamente a la Cámara las entidades antes mencionadas que no forman parte de la misma por no haber remitido los documentos correspondientes, se les interesa que lo verifiquen desde luego, para que puedan ser incluidas también en el Censo social de la Cámara, con lo que ampliarán grandemente su radio de acción.

Es de esperar que estas entidades, las inscritas y las no inscritas en el Censo de asociados y electoral de esta Cámara, atentas a la defensa y fomento de los intereses que les están encomendados por sus asociados, se apresurarán a dar el debido cumplimiento a lo que se les interesa por medio de la presente Circular, para lo cual, en el caso de que les surja alguna duda, pueden formular la correspondiente consulta.

Cáceres, 16 de Enero de 1937.— El Presidente, A. Sánchez de la Rosa.

190

Juzgados

VILLAR DE PLASENCIA

Don Modesto Cordero Paniagua, Juez municipal.

Por la presente se cita, llama y emplaza al desconocido dueño de cinco ovejas, que el día 27 de Diciembre último fueron arrolladas y muertas por el tren en el kilómetro 35.400 de la vía férrea del Oeste, en este término, para que el día 30 del actual y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta Casa Consistorial, al objeto de asistir como denunciado a la celebración de un juicio de faltas contra el promovido por el Capataz de a 48 Brigada de conservación de dicha vía, Desiderio García, bajo apercibimiento de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villar de Plasencia a 13 de Enero de 1937.— El Juez municipal, Modesto Cordero.—P. S. M., el Secretario, Arturo Redondo Aldoy.

198

PLASENCIA

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de la ejecutoria de la causa 119 de 1933 por tenencia de arma de fuego contra Teodora Pardo Torosio, de veintidós años, de profesión quincallera, de naturaleza y vecindad desconocida, se hace saber a dicha penada que por auto de once del actual, ha sido remitida la pena que le fué impuesta a la misma y que tenía en suspenso por término de dos años.

Dado en Plasencia a catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Celso Hernández.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.

199

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Por el presente se cita y llama al condenado Saturnino Acosta Calvo, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino accidentalmente de esta villa y natural de Cadalso, y actualmente en paradero ignorado, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, al objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto de un reloj.

Asimismo ruego y encargo a todas la Autoridades así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y su conducción al depósito municipal de esta villa a mi disposición.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de Enero de 1937.—Vidal García.—El Secretario, Angel Duque.

202

CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de la capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente se ruego y encarga a las Autoridades civiles militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, proce-

dan a la busca y rescate de un estuche, de comprobación de pesas y medidas, un martillo, un trípode de balanza, un juego de latón de pesas de dos kilos a dos gramos, un Diccionario en dos tomos, de la pertenencia de la Jefatura de Industria de esta provincia, que fueron sustraídos del local sito en Piedad Alta, edificio del Cuartel Viejo, descubierto el día de hoy, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número seis de mil novecientos treinta y siete, por robo.

Dado en Cáceres a quince de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

218

Alcaldías

VILLASBUENAS DE GATA

Don José Trujillo Peña, Funcionario de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Comisionado para la formación del Repartimiento de Utilidades del año 1936, del pueblo de Villasbuenas de Gata.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento para el año 1936, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo puesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en mencionado Repartimiento, ya sean de aquella vecindad o hacendados forasteros.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía, la cual las enviará a este Comisionado debidamente informadas dentro de los días siguientes a la expiración del plazo, para la resolución que en justicia proceda.

Cáceres a 13 de Enero de 1937.— El Comisionado de Hacienda, José Trujillo.

Contribuyentes forasteros, incluidos en el Repartimiento general de Utilidades de Villasbuenas de Gata, con expresión del pueblo donde están domiciliado y de la cuota que les corresponde satisfacer en mencionado documento cobratorio

Relación que se cita

Nombres y apellidos. Pueblos. Cuotas asignadas

Calzada, Julián, de Acebo, 4'85 pesetas.

Casillas, Clemente, de id., 35'20.

Centeno, Guillermo, de id., 0'95.

Pacheco, Tomás, de id., 2'21.

Nieves, José, de Brozas, 43'99.

Hontiveros, Ramón, de Cáceres, 2'27.

Castro, Andrés, de Descargamaría, 0'48.

Sánchez, Ladislao, de Ciudad Rodrigo, 2'63.

Andrés, Jacinto, de Gata, 1'43.

Arias Ibarra, Fermín, de id., 0'06.
Asensio, Eugenia, de id., 1'14.
Baile, Andrea, de id., 8'05.
Baile, Damián, de id., 8'79.
Baile, Jacinto, de id., 3'14.
Bernardino, Pedro, de id., 0'20.
Blanco, Segundo, de id., 0'60.
Blasco, Benito, de id., 2'87.
Blasco Frades, Luis, de id., 0'72.
Blasco, Juan, de id., 5'27.
Blasco, Lucio, de id., 0'60.
Calvarro, Gonzalo, de id., 1'25.
Calzada Gómez, Eloisa, de idem, 10'89.

Calzada, Eustasio, de id., 3'29.
Calzada, Lorenzo, de id., 3'53.
Calzada, Raimunda, de id., 0'60.
Capitán, Isidora, de id., 0'35.
Claro, Andrés, de id., 3'65.
Colosía, Victoriano, de id., 0,66.
Crespo, Juan, de id., 1'67.
Crespo, Rudesindo, de id., 3'83.
Cantero, Rufino, de id., 0'12.
Durán, Escolástico, de id., 0'48.
Durán, Prudencia, de id., 0'60.
Durán, Saturnino, de id., 12'94.
Galán, Emiliano, de id., 0'06.
García, Abilio, de id., 1'14.
García, Baltasar, de id., 2'09.
García, Eusebia, de id., 4'67.
García, Juan, de id., 0'90.
Valiente, Bonifacio, de id., 2'05.
García, Niceto, de id., 1'65.
Gómez, Tomás, de id., 2'57.
González, Agustín, de id., 1'43.
González, Juan, de id., 11'19.
González, Nicolás, de id., 1'08.
González, Segundo, de id., 0'60.
Guillén, Fernando (tutor), de id., 0'18.

Guillén, Luciano, de id., 6'40.
Hernández, Eleuterio, de id., 1'49.
Hernández, Eulalia, de id., 2'39.
Hernández, Eusebio, de id., 1'19.
Hernández, Victoria, de id., 0'54.
Herederos, Prudencio Pérez, de id., 0'30.

Ibarra, Francisco, de id., 0'35.
Ibarra, Juan, de id., 0'35.
Manzano, Eugenio, de id., 1'49.
Martín Fradas, Dionisio, de idem, 0'48.

Martín, Severiano, de id., 3'29.
Pacheco Gómez, Eugenia, de id., 0'78.

Pérez Baile, Gregorio, de id., 1'79.
Pérez, Baltasar, de id., 0'90.
Pérez, Braulia, de id., 0'95.
Pérez Domínguez, Teresa, de id., 2'25.

Pérez, Eugenio, de id., 1'37.
Pérez, Gregorio, de id., 1'14.
Pérez, Ignacio, de id., 0'14.
Pérez, Justo, de id., 0'06.
Pérez, Lorenza, de id., 8'50.
Pérez, Paulina, de id., 0'60.
Pérez, Primitivo, de id., 1'85.
Pérez, Severino, de id., 0'30.
Pérez Solís, Teresa, de id., 4'43.
Pérez, Zenón, de id., 1'37.

Rodríguez, Eugenio, de id., 1'67.
Rodríguez, Fernanda, de id., 3'77.
Rodríguez, Higinio, de id., 1'85.
Rodríguez, Joaquina, de id., 6'58.
Roma, Florencio, de id., 2'57.
Roma, Matías, de id., 2'21.
Salvador, Epifanio, de id., 0'36.
Salvador, Florencio, de id., 4'37.
Salvador, Gregorio, de id., 0'36.
Salvador, Juan, de id., 0'36.
Salvador, Mateo, de id., 1'37.

Sánchez, Desiderio, de id., 9'40.
Sánchez, Eustaquio, de id., 0'60.
Sánchez, Juan, de id., 5'14.
Simón, José, de id., 3'41.
Solís, Ignacio, de id., 1'91.
Rodríguez Gañán, Elías, de Guijo de Coria, 2'75.

Rodríguez Gañán, Luis, de idem, 2'75.
Rodríguez Gañán, Primitivo, de id., 2'75.

Benito, Pedro, de Hoyos, 0'90.
Casillas, Zenón, de id., 0'12.

Moreno, Juan, de id., 14'30.
 Juan Gutiérrez, de Moraleja, 35'73.
 Navarro, Ramón, de id., 14'30.
 Mateo, Francisco, de id., 0'66.
 Cordero, Evaristo, de Perales del Puerto, 2'87.
 Pascual, Tomás, de id., 1'61.
 Pascual, Victoriano, de id., 22'62.
 Peresino, Antonio, de id., 0'60.
 Vicente, Telesforo, de id., 3'89.
 Moreno, Luis, de Plasencia, 1'73.
 García, Leonardo, de Robleda, 1'43.
 Gata, Sebastián, de id., 0'06.
 Gutiérrez, Francisco, de id., 0'35.
 Iglesias, José, de id., 1'09.
 Lozano, Eulogio, de id., 0'35.
 Pedraza, Francisco, de id., 3'85.
 Sánchez, Isidoro, de id., 1'45.
 Bonilla, Agustina, de Santibáñez, 0'18.
 Bonilla, Angela, de id., 0'55.
 Bonilla, Bonifacia, de id., 0'48.
 Bonilla, Daniel, de id., 2'35.
 Bonilla, Dominica, de id., 0'70.
 Bonilla, Fernando, de id., 0'95.
 Bonilla, Jacinto, de id., 1'35.
 Botejara, Agapito, de id., 0'25.
 Centeno, Josefa, de id., 2'55.
 Flores, Juan, de id., 0'15.
 González, Casimiro, de id., 0'95.
 Martín, Silvestre, de id., 0'15.
 Morales, Martín, de id., 0'15.
 Pascual, Silvestre, de id., 13'05.
 Pizarro Méndez, Pascual, de idem, 0'15.
 Roncero, Gregoria, de id., 0'25.
 Sánchez, Anacleto, de id., 1'15.
 Villagómez, Gregoria, de id., 0'15.
 Abdón, Francisco, Torre de Don Miguel, 0'81.
 Alejandro, Andrés, de idem, 0'15.
 Alejandro, Jacinto, de idem, 3'90.
 Alvarez, Agustín, de id., 18.
 Alvarez, Deogracias, de id., 0'80.
 Alvarez, Joaquín, de id., 0'35.
 Alvaro, Santiago, de id., 0'95.
 Asensio, Casiano, de id., 0'30.
 Asensio, Domingo, de id., 2'40.
 Asensio, Feliciano, de id., 0'85.
 Asensio, Luis Rufino, de id., 0'60.
 Asensio, Manuel, de id., 0'30.
 Asensio, Olegario, de id., 1'10.
 Asensio, Victor, de id., 2'55.
 Bello, Teresa, de id., 0'60.
 Bieira, Teresa, de id., 0'30.
 Bieira, Florentino, de id., 0'54.
 Blanco, Elicio, de id., 1'54.
 Blanco, Eugenio, de id., 6'52.
 Blanco, José, de id., 0'54.
 Blanco, Manuel, de id., 8'61.
 Blanco, Olalla, de id., 3'59.
 Blanco, Rosa, de id., 3'11.
 Bonilla, Felipe, de id., 0'48.
 Botejara, Ramón, de id., 0'66.
 Botejara, Serapio, de id., 2'33.
 Calvarro, Gregorio, de id., 1'14.
 Calvarro, José, de id., 1'10.
 Calvarro, Teodosio, de id., 0'60.
 Calvo, Francisco, de id., 2'15.
 Calvo, Justiniana, de id., 2'15.
 Calvo, María, de id., 0'35.
 Calvo, Teodoro, de id., 0'84.
 Camisón, Aniceto, de id., 2'99.
 Camisón, Cándido, de id., 1'67.
 Camisón, Carmen, de id., 1'37.
 Camisón, Isabel, de id., 0'35.
 Camisón, Máximo, de id., 0'15.
 Camisón, Nemesio, de id., 3'25.
 Camisón, Ramón, de id., 2'57.
 Campos, Anacleto, de id., 0'35.
 Campos, Cirilo, de id., 7'77.
 Campos, Consuelo, de id., 1'19.
 Campos, Eugenia, de id., 0'55.
 Campos, Guadalupe, de id., 1'45.
 Campos, Sinfarosa, de id., 1'15.
 Campos, Dimas, de id., 0'60.
 Castro, Román, de id., 3'89.
 Cepa, Pedro, de id., 1'45.
 Cordero, Agustín, de id., 0'10.
 Cordero, José, de id., 0'10.
 Díaz, Manuela, de id., 0'42.
 Domínguez, Adelaida, de id., 1'04.
 Domínguez, Domingo, de id., 2'57

Domínguez, Esteban, de id., 0'54.
 Domínguez, Francisco, de id., 0'84.
 Domínguez, Marciano, de id., 2'51.
 Domínguez, Pablo, de id., 0'90.
 Fabián, Basilisa, de id., 8'08.
 Fernández, Antonio, de id., 2'27.
 Fernández, Buenaventura, de id., 2'21.
 Fernández, Cipriano, de id., 0'90.
 Fernández, Epifanio, de id., 3'17.
 Fernández, Simón Gabriela, de id., 0'12.
 Fernández, Juan, de id., 4'61.
 Fernández, Julio, de id., 0'66.
 Fernández, Justo, de id., 0'12.
 Flores, Juan, de id., 0'54.
 Flores, Lorenzo, de id., 0'12.
 Gil, Andrea, de id., 0'06.
 Gómez, Andrés, de id., 0'24.
 Gómez, Aquilino, de id., 2'87.
 Gómez Cirilo, de id., 11'56.
 Gómez, Eugenio, de id., 0'84.
 Gómez, Lidia, de id., 4'31.
 Gómez, Lucinio, de id., 0'24.
 Gómez, Luis, de id., 0'90.
 Gómez, Miguel, de id., 1'37.
 Gómez, Raimundo, de id., 1'73.
 Gómez, Teodoro, de id., 0'60.
 González, Santiago, de id., 0'35.
 González, Tomasa, de id., 6'05.
 Hernández, Aniceto, de id., 2'87.
 Hernández, Antonio, de id., 2'51.
 Hernández, Claudio, de id., 0'06.
 Hernández, Domingo, de id., 3'29.
 Hernández, Eleuterio, de id., 0'42.
 Hernández, Isidoro, de id., 0'84.
 Hernández, Julián, de id., 0'06.
 Hernández, Simón, de id., 1'73.
 Herrera, Antonio, de id., 2'39.
 Herrera, Casildo, de id., 5'09.
 Herrera, Elías, de id., 0'72.
 Herrera, Julián, de id., 0'60.
 Herrera, Luis, de id., 0'06.
 Herrera, Máximo, de id., 0'48.
 Iglesias, Andrés, de id., 2'27.
 Jacinto, Perpetuo, de id., 0'06.
 Jacinto, Segundo, de id., 0'06.
 López, Eleuterio, de id., 0'85.
 López, Mauricio, de id., 1'25.
 López, Ramón, de id., 1'55.
 Luis, Anastasio, de id., 0'95.
 Luis, Manuel, de id., 0'18.
 Luis, Ramón, de id., 1'5.
 Luis, Toribio, de id., 0'85.
 Martín, Francisco, de id., 0'55.
 Matas, Anselmo, de id., 0'72.
 Méndez, Agustín, de id., 0'35.
 Montero, Felipe, de id., 1'19.
 Pacheco, Juan, de id., 1'31.
 Pacheco, Leonardo, de id., 1'08.
 Pérez, Gregorio, de id., 1'85.
 Pérez, Jesús, de id., 1'02.
 Pérez, Ladislao, de id., 0'35.
 Pérez, Liborio, de id., 1'73.
 Pérez, María, de id., 0'13.
 Pérez, Reyes, de id., 1'45.
 Pérez, Severiano, de id., 0'85.
 Pérez, Tomás, de id., 0'48.
 Pío Morales, Teresa, de id., 0'60.
 Planchudo, Andrés, de id., 0'25.
 Portillo, José, de id., 0'60.
 Prados, Benigno, de id., 0'95.
 Prados, Carmela, de id., 1'19.
 Prados, Francisco, de id., 1'55.
 Prados, Nicanor, de id., 0'95.
 Rodríguez, Aquilino, de id., 0'25.
 Rodríguez, Sinfaroso, de id., 0'35.
 Romero, Pablo, de id., 1'08.
 Sánchez, Claudio, de id., 1'49.
 Sánchez, Dionisio, de id., 2'39.
 Sánchez, Felipe, de id., 0'95.
 Sánchez, Josefa, de id., 0'45.
 Sánchez, Juan, de id., 3'05.
 Sánchez, Justo, de id., 0'18.
 Sánchez, Telesfora, de id., 1'08.
 Sánchez, Tiburcio, de id., 3'17.
 San Martín, Manuel, de id., 0'46.
 Silva, Felipe, de id., 1'02.
 Silva, Mónico, de id., 10'42.
 Simón, Eustaquio, de id., 1'14.
 Simón, Perfecto, de id., 0'72.
 Tomás, Leonor, de id., 1'31.
 Tomás, Antonia, de id., 11'07.
 Torres, Andrés, de id., 1'07.

Torres, Bernardino, de id., 0'22.
 Torres, Ciriaco, de id., 0'06.
 Torres, Eulogia, de id., 0'12.
 Torres, Eusebio, de id., 0'66.
 Torres, Félix, de id., 4'07.
 Torres, Jesús, de id., 1'37.
 Torres, Lucas, de id., 22'93.
 Torres, Pedro, de id., 1'02.
 Torres, Primitiva, de id., 2'63.
 Torres, Rufina, de id., 1'02.
 Torres, Sabina, de id., 2'41.
 Torres, Santiago, de id., 0'72.
 Tovar, Agustín, de id., 0'06.
 Tovar, Benita, de id., 0'54.
 Tovar, Escolástico, de id., 5'57.
 Tovar, Eleuteria, de id., 1'19.
 Tovar, Elías, de id., 1'61.
 Tovar, Francisca, de id., 2'72.
 Tovar, Gregorio, de id., 3'23.
 Tovar, Mignel, de id., 2'41.
 Tovar, Pascasio, de id., 5'87.
 Tovar Ramón, Agustín, de idem, 0'13.
 Tovar, Santiago, de id., 1'73.
 Tovar, Sinfarosa, de id., 0'60.
 Vázquez, Ana, de id., 3'83.
 Vázquez, Marciana, de id., 2'94.
 Cáceres, 13 de Enero de 1937.—El Comisionado de Hacienda, José Trujillo. 185

CASAS DEL MONTE

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, cuyos nombres y domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las nueve, con excepción del último, que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.
 Casas del Monte a 11 de Enero de 1937.—El Alcalde, Francisco Garrido.

Mozos que se citan

Adolfo Granado Calvo, hijo de Eustaquio y de Casimira, nacido el 6 de Octubre de 1916.
 Santiago López Izquierdo, hijo de Serafín y de Paula, nacido el 8 de Abril de 1916.
 Florentino Redondo García, hijo de Valeriano y de Felicitas, nació el 4 de Enero de 1916.
 Abrahán Rubio Pérez, hijo de Esteban y de Pastora, nacido el 9 de Octubre de 1916. 168

MORALEJA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero del Reemplazo de 1937

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reem-

plazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante legítimo a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldado, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero, a las diez horas, a excepción del último acto que comenzará a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones es o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales.

Moraleja, 12 de Enero de 1937.—El Alcalde, Isidoro Gutiérrez.

Mozos que se citan

Manuel Botello Piris, hijo de Albino y Delfina, nacido en esta villa, el 28 de Marzo de 1916.

Antonio Montero Marcos, de Ricardo y Antonia, que nació el 29 de Agosto de 1916.

José Núñez Mirón, de Juan y Leocadia, que nació el 17 de Marzo de 1916.

Eugenio Polán Hernández, de Tomás y Dionisia, nació el 6 de Septiembre de 1916.

Esteban Rabazo Márquez, hijo de Segundo y Angela, que nació el 28 de Abril de 1916.

Abelardo Salicio Hernández, hijo de Manuel y Nieves, que nació el 21 de Diciembre de 1916.

Juan Vizcaino, Entonado, hijo de Gregorio y Ana, que nació el 2 de Marzo de 1916. 181

VILLA DEL REY

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, ha procedido a hacer la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando haber correspondido a los siguientes señores:

De la parte real

Doña Juana Bravo Cotrina.
 Don Fabián Romero Cid.
 Don Torcuato Ruiz Ortíz.
 Excelentísima señora Condesa viuda de Adanero.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Antonio Castro Migué.
 Don Teodoro Moreno Tapia.
 Don Vicente Reguero Estévez.

Asimismo quedan expuestas al público por el plazo de siete días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para hacer las anteriores designaciones, para que, durante mentado plazo, se entablen las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villa del Rey a 12 de Enero de 1937.—El Alcalde, Antonio Castro.—P. A. del A., el Secretario, Juan C. Canales. 162